

179



INFORMACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Marque con una X el tipo de documento:					
Número: CCE-853-1-AMP-2019	SOLICITUD: 66141	ACUERDO MARCO DE PRECIO: X	ORDEN DE COMPRA. 38563		
Objeto: ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.					
Supervisor/Interventor:	Gabriel Amado Pardo				
Proveedor:	RECIO TURISMO S.A.				
Valor: Mil ciento setenta y seis millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos (\$1.176.526.420 COP)	Plazo inicial de ejecución:				
Fecha de inicio:	12	de	Junio	de	2019
Fecha de terminación o hasta el agotamiento de los recursos:	31	de	diciembre	de	2019

Indique si el proceso licitatorio CCENEG-008-1-2018 y el Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, orden de compra o aceptación para suministro de tiquetes aéreos, orden de compra o aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

No se ha presentado adición, prórroga, modificación o suspensión de proceso licitatorio CCENEG-008-1-2018, Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, orden de compra o aceptación para suministro de tiquetes aéreos.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A. constituyó garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Jurisdicción Especial para la Paz, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1. Póliza de cumplimiento No.2388243-6 expedida por SURAMERICANA el día 12 de junio de 2019.

2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor Cumplió con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. Es decir, luego de la colocación de la Orden de Compra, anexaron los documentos soportes y requerimientos necesarios. Es decir, pólizas de garantía, acceso BSP LINK, licencias de operación, certificado de acreditación en Registro Nacional de Turismo, certificado cámara de comercio, certificado de Software y soporte tecnológico y de servicios en el área de reservaciones aéreas, certificado cuenta bancaria, licencia IATA y firma acta de inicio. Con lo anterior, empezamos la ejecución de la orden de compra a partir del día 12 de junio de 2019.

3. Configuración de las políticas de viaje a las entidades compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación a la orden de compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Recio remitió los formatos de configuración de las políticas de viaje para la entidad, los mismos fueron diligenciados por parte de la supervisora de apoyo, la profesional ANDREA PARDO DÍAZ. Lo anterior, dentro de los términos, los mismos reposando en la plataforma del proveedor y en carpeta física de RECIO TURISMO S.A.

4. El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Proveedor realizó la capacitación correspondiente y entregó una guía sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS. Lo anterior, dentro de los términos a la supervisora de apoyo, la profesional ANDREA PARDO DÍAZ.

5. Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el

mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el párrafo primero de la cláusula 12.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor Habilitó a la entidad los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma y en los casos relacionados en el párrafo primero de la cláusula 12 del Acuerdo de Pago. a) "Cuando una entidad requiere un tiquete aéreo en una aerolínea que no pueda ser emitido por la plataforma (vuelos chárter, o aerolíneas que no se encuentren en el sistema GDS), la entidad compradora debe comunicarse con el proveedor para expedir el tiquete de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los tiquetes aéreos emitidos por fuera de plataforma. b) Cuando una entidad requiera revisión, Reexpedición o cancelación de un tiquete aéreo efectuado por la agencia de viaje. Se generó la solicitud de los tiquetes que no se encontraban en el sistema GDS, a los cuales el proveedor fue diligente emitiendo el requerimiento y realizando el ajuste correspondiente de la tarifa administrativa, estos casos no superan el 2% de las compras de tiquetes aéreos.

6. Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La licencia IATA presentada por el proveedor es la 76-5 0384 0, para el suministro de tiquetes aéreos a la entidad, la cual reposa en la carpeta física del proveedor.

7. Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor facturó durante el mes de julio los precios ofrecidos por las aerolíneas, los mismos verificados en el BSP LINK, listados y facturas individuales, las cuales reposan en la carpeta física del proveedor y hacen parte de los anexos.

8. Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las cotizaciones de cada uno de los tiquetes se verifican directamente en la plataforma, las mismas con las especificaciones técnicas solicitadas conforme a lo establecido, conservando el pantallazo de la página WEB al momento de la reserva de los tiquetes aéreos. Lo anterior, se conserva en archivo digital y físico del proveedor.

9. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Con los soportes físicos y digitales, podemos evidenciar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso no han generado costos adicionales a la entidad.

10. Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha no se ha presentado inconvenientes que dificulte la movilización del pasajero.

11. El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor otorgó el acceso con clave y usuario para acceder al reporte del GDS. Lo anterior, se realiza desde la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura recibido por la profesional de apoyo a la supervisión ANDREA PARDO DÍAZ.

12. Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor entregó a la Jurisdicción Especial para la Paz una clave y un usuario de consulta de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, el acceso de usuario y consulta fue otorgado al profesional de apoyo en la supervisión del contrato ANDREA PARDO DÍAZ.

13. Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor suministro el acceso a un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y ha venido operando en lo corrido del Acuerdo Marco.

14. No sobrefacturar los precios de los tiquetes aéreos

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No se ha sobrefacturado el precio de los tiquetes aéreos solicitados por la entidad. Lo anterior, verificado mediante comparación de las ofertas de los tiquetes en BSP link, ofertas en la plataforma de recio, cotizaciones, relación de tiquetes despachados y facturas individuales y generales de RECIO TURISMO S.A.

658
J61

15. Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La Jurisdicción Especial para la Paz, tiene configurado un usuario de consulta de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra, el acceso lo tiene el profesional de apoyo en la supervisión del contrato ANDREA PARDO DÍAZ.

16. Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor ofreció durante el mes de julio de 2019 todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas ofrecidas por las Aerolíneas en sus páginas web.

17. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor durante el período transcurrido dentro del Acuerdo Marco de precios mantiene un centro de contacto apoyando en respuesta a solicitudes y requerimientos, incluye línea telefónica (5) 361-4444 para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.

18. Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.

Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta el momento el proveedor del servicio ha mantenido disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos garantizando la compra de estos durante las 24 horas del día. Hasta el momento no se ha presentado indisponibilidad de la plataforma y no hemos evidenciado interrupciones, por lo tanto, en lo que nos compete fue necesario actividades de mantenimiento los días domingo.

19. Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (I) Número, (II) Precio, (III) Ruta, (IV) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (VI) Fecha, (VII) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que

requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., está generando los reportes del suministro de Tiquetes Aéreos adquiridos conforme a las necesidades de la Jurisdicción Especial para la Paz quincenalmente, el reporte contiene número, precio, ruta, nombre del Pasajero, penalidades en caso de tenerlas (N/A), Fecha, Estado (Reservado, volado o no volado). La relación generada es uno de los elementos objeto de revisión comparativa con facturas y hace parte de los anexos.

20. Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el párrafo primero de la cláusula 12.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidad se han emitido a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones. A excepción de los casos relacionados en el párrafo uno de la cláusula 12. a) "Cuando una entidad requiere un tiquete aéreo en una aerolínea que no pueda ser emitido por la plataforma (vuelos chárter, o aerolíneas que no se encuentren en el sistema GDS), la entidad compradora debe comunicarse con el proveedor para expedir el tiquete de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los tiquetes aéreos emitidos por fuera de plataforma.

b) Cuando una entidad requiera revisión, Reexpedición o cancelación de un tiquete aéreo efectuado por la agencia de viaje.

En casos especiales según el párrafo primero de la cláusula 12, se generó la solicitud de los tiquetes que no se encontraban en el sistema GDS, a los cuales el proveedor fue diligente emitiendo el requerimiento y realizando el ajuste correspondiente de la tarifa administrativa dichos casos no exceden el 2% de las compras.

21. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La Tarifa Administrativa facturada por RECIO TURISMO S.A., corresponde a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad y no se presentó cambio de tiquetes aéreos.

22. Tramitar ante la Aerocivil los reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas.

El Proveedor debe reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha no fue necesario solicitar reembolsos ante la Aerocivil por concepto de cancelación y cambio de tiquetes aéreos.

659
 JBZ

23. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos son de uso exclusivo de la Jurisdicción Especial para la Paz.

24. Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el mes de julio de 2019 se ha solicitado (1) tiquete para viaje al exterior con destino a San Diego - California (USA) por intermedio del proveedor RECIO TURISMO S.A., dentro de la página Web se encuentra publicado los requerimientos de tránsito a cada país

25. Mantener el precio a las entidades compradoras de los tiquetes reservados hasta la media noche del día de reserva o de la hora definida por la aerolínea de acuerdo con la característica del tiquete aéreo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., ha mantenido el precio de los tiquetes reservados hasta la media noche del día de reserva o de la hora definida por la aerolínea de acuerdo con la característica del tiquete aéreo.

26. Dar a la entidad compradora una capacitación acerca del uso de las plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se recibió de parte del proveedor y dentro de los términos una capacitación acerca del uso de la plataforma en el mes de junio de 2019, la misma recibida por la funcionaria de apoyo en la supervisión ANDREA PARDO DÍAZ.

27. Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del pliego de condiciones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., está dando cumplimiento al cobro de las tarifas administrativas nacionales de conformidad a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas el pliego de condiciones, las tarifas administrativas Internacionales han sido aplicadas de conformidad a la oferta presentada por la empresa RECIO TURISMO S. A.

28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No hemos evidenciado que la información entregada por parte de la entidad haya sido utilizada para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

29. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No hemos evidenciado divulgación indebida o manejo inadecuado por parte del proveedor de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

30. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No tenemos evidencia que el proveedor deje de mantener en confidencialidad la información que pueda llegar a conocer de la Jurisdicción Especial para la Paz durante la ejecución de la orden de compra.

31. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., remitió los soportes que certifican que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud planilla No.16328415 pagada hasta el 16 de agosto de 2019 y certificación expedida por el Revisor Fiscal del 16 de agosto de 2019.

32. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las consultas y solicitudes han sido respondidas oportuna y satisfactoriamente.

33. En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha no se ha presentado indisponibilidad o fallas en la plataforma.

34. Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha la plataforma no ha presentado indisponibilidad.

35. Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se ha mantenido la plataforma en el porcentaje máximo exigido durante el mes de julio de 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta que no hemos tenido fallas en nuestro acceso a la plataforma.

36. Informar a la entidad compradora inmediatamente cuando la plataforma presente

660
563

indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la entidad compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la plataforma.

Hasta la fecha la plataforma no ha presentado indisponibilidad.

2. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Presupuesto 2019	\$1.176.526.420,00 ✓
Vigencias Futuras	\$0
Adición	\$0
Total, Presupuesto 2019	\$1.176.526.420,00 ✓
Año 2019	
Valor Pagado No.1	\$75.005.489,00 ✓
Valor Pagado No.2	\$0
Valor Total Pagado	\$75.005.489,00
Saldo Presupuestal	\$1.101.520.931,00

3. AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje Ejecución Física	19,52% ✓
Porcentaje de Ejecución Financiera	6,37% ✓

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROVEEDOR:

El Proveedor RECIO TURISMO S.A., presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales, o parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Pagos persona jurídica: El contratista aporta certificación validada y firmada por parte de revisor fiscal expedida el 16 de agosto de 2019.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS:

El control y mitigación se basa en lo establecido en el estudio previo base del Acuerdo Marco de Precios firmado por RECIO TURISMO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1510 de 2013, se establecen los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------------

Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el estudio de mercado y redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	Permanente hasta la finalización del Acuerdo Marco de Precios
Terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios con un proveedor	Colombia Compra Eficiente	Asegurar un número suficiente de proveedores	Permanente
Baja participación de proponentes	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco	Permanente durante la etapa de selección
Cambio en los tributos y aranceles aplicables	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	Permanente
Aumento en el precio del tiquete aéreo después de la reserva del tiquete aéreo	Proveedor	Obligación del proveedor de mantener el precio reservado hasta la media noche del día de reserva	Permanente
Precio del tiquete aéreo volado es inferior al facturado	Proveedor	La factura debe incluir el valor del tiquete volado y el supervisor debe verificar contra BSP LINK. En caso de que no coincidan, la Entidad compradora debe solicitar la modificación	Permanente
El tiquete aéreo suministrado no es el más económico en el rango tarifario solicitado	Proveedor	El supervisor designado por la entidad compradora debe verificar el valor del tiquete aéreo en BSP LINK y pagina de internet de la	Permanente

661
 164

		aerolínea en el momento de la solicitud de la expedición	
Fallas en la plataforma que impida la expedición de tiquetes aéreos	Proveedor	Estipulación en el Acuerdo Marco de Precios sanciones por incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco de Precios	Permanente

7. CONCLUSIÓN INFORME

Cumplimiento: El proveedor cumplió con sus obligaciones, conforme las normas, especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales operativos y demás normas técnicas exigibles.

8. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Se autoriza el pago No. 002 por un valor de Ciento cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos (\$154.758.677,00) M/Cte., correspondiente a los tiquetes expedidos en el mes de julio de 2019.

9. ANEXOS

- Factura Resumen No. CLO-77134 ✓
- Relación general de tiquetes aéreos del 1 al 31 de julio de 2019
- Facturas tiquetes expedidos de manera individual
- Información BSP LINK
- Planilla de pago parafiscales No.16328415
- Certificación de Revisor Fiscal del pago de parafiscales del 16 de agosto de 2019
- Certificación de Banco de Occidente cuenta Corriente No.804.03063-3, del 18 de julio de 2019
- Copia Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal
- Copia de tarjeta profesional Revisor Fiscal
- Copia de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores

RELACIÓN TIQUETES AÉREOS EXPEDIDOS

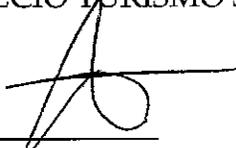
24612911 15	50813609 19	50814447 07	50814751 57	50814818 88	50815121 25	50815335 71	24612816 46
50812751 76	50813609 17	50814447 11	50814751 58	50814818 89	50815121 24	50815335 70	24612932 41

50812751 74	50813609 02	50814447 12	50814751 55	50814818 85	50815121 13	50815335 72	24612932 49
50812751 75	50813609 00	50814447 09	50814751 52	50814818 84	50815121 12	50815335 73	24612932 50
50812751 73	50813389 99	50814447 10	50814751 49	50814818 83	50815121 65	50815335 53	24613023 07
50812751 62	50813389 90	50814321 71	50814751 47	50814818 76	50815121 66	50815335 54	33070824 6
50812751 57	50813389 88	50814321 65	50814751 33	50814818 73	50815121 67	50815335 55	24613023 19
50812751 56	50813389 78	50814321 56	50814751 31	50814818 72	50815121 68	50815335 56	24613023 20
50812751 53	50813389 54	50814321 54	50814751 19	50814818 69	50815335 26	50815335 47	33070826 0
50812751 63	50813389 55	50814321 55	50814751 14	50814818 64	50815335 12	50815335 42	24613023 69
50812751 72	50813737 40	50814321 49	50814654 96	50814818 79	50815335 09	50815445 06	33072343 8
50812751 94	50813737 24	50814321 32	50814654 93	50814818 26	50815335 03	50815445 07	24613023 87
50812751 88	50813737 11	50814321 25	50814654 85	50814818 27	50815224 98	50815644 05	24613086 77
50813129 30	50813737 08	50814539 33	50814654 86	50815005 99	50815224 97	50815644 03	24613086 74
50813129 29	50813737 01	50814539 25	50814654 69	50815005 98	50815224 92	50815644 01	24613086 75
50813129 55	50813609 98	50814539 36	50814654 70	50815005 93	50815224 80	50815644 00	24613023 86
50813266 46	50813609 93	50814539 34	50814654 71	50815005 73	50815224 81	50815445 54	50815121 29
50813266 44	50813737 42	50814447 60	50814654 65	50815005 72	50815224 78	50815445 51	50815445 01
50813389 32	50813867 18	50814447 59	50814751 96	50815005 71	50815224 73	50815644 70	50815786 07
50813389 31	50813737 72	50814447 58	50814751 98	50815005 42	50815224 69	50815644 69	50813609 27
50813389 16	50813737 68	50814447 52	50814818 04	50815005 43	50815224 70	50815644 58	50814133 04
50813389 17	50813737 67	50814447 39	50814751 94	50815005 44	50815224 61	50815644 59	50814751 82
50813389 18	50813737 61	50814447 40	50814751 97	50815005 59	50815224 64	50815644 55	50815005 00
50813389 09	50813737 62	50814447 41	50814751 88	50815005 22	50815224 65	50815644 52	50815121 28
50813389 10	50813867 57	50814447 42	50814751 34	50815005 10	50815224 82	50815644 51	50815335 94

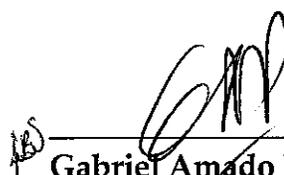
662
J65

50813389 11	50813867 51	50814654 23	50814751 35	50815005 08	50815445 27	50815644 49	50815786 05
50813266 99	50813867 50	50814654 22	50814751 84	50815005 24	50815445 28	50815644 50	50813609 28
50813266 94	50813995 99	50814654 12	50814751 85	50815005 25	50815445 31	50815644 46	50814447 05
50813266 84	50813995 97	50814654 13	50814751 86	50815121 84	50815445 32	50815644 45	50814751 77
50813266 71	50813995 85	50814654 05	50814751 87	50815121 83	50815445 33	50815644 42	50814818 99
50813266 60	50813995 65	50814654 06	50814751 93	50815121 81	50815445 29	50815644 43	50815121 27
50813609 43	50813995 33	50814539 74	50814751 91	50815121 72	50815445 25	50815644 33	50815335 93
50813609 44	50813995 32	50814539 75	50814751 92	50815121 73	50815445 14	18519132 75	50815786 06
50813609 45	50813995 30	50814539 76	50815005 04	50815121 74	50815335 98	50815644 47	50813609 23
50813609 37	50813995 28	50814539 77	50815005 03	50815121 48	50815335 99	50815786 57	50814447 06
50813609 33	50814321 09	50814539 70	50815005 02	50815121 39	50815445 00	50815786 12	50814751 56
50813609 34	50814133 20	50814539 80	50815005 01	50814818 96	50815121 26	50815335 81	24612816 35

Dejo constancia de cumplimiento de acuerdo con la relación de tiquetes expedidos enviada por RECIO TURISMO S.A.



Andrea Johana Pardo Díaz
Profesional de Gestión I
Supervisor de Apoyo



Gabriel Amado Pardo
Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
Supervisor

Elaboró: Alexander Eduardo Agámez
Revisó: Andrea Johanna Pardo Díaz
Maria del Pilar Indaburo

A QUIEN INTERESE

KARINA ANGELICA PACHECO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.492.178 expedida en Barranquilla, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad RECIO TURISMO S.A., identificada con NIT 890.104.068 – 7 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito certificar a ustedes que cuando a ello ha habido lugar y en el tiempo determinado por la ley y durante los últimos 6 meses, esta empresa ha dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y aportes parafiscales, para el periodo correspondiente de julio 2019. Cabe anotar, que para efectos del pago de aportes de salud se encuentra pago hasta el mes de agosto de 2019.

Se expide la presente certificación el día 16 del mes de agosto de 2019.

Atentamente,

KARINA ANGELICA PACHECO MARTINEZ
Revisor fiscal
c.c. No. 22.492.178 de Barranquilla
TP 108.003-T

PRINCIPAL: Calle 72 No. 57 - 43 • PBX: 361 4444 • 356 2579 • Telefax: (5) 358 9387 • Cels: 310 632 8837 - 300 206 9279
ventasbaq@recioturismo.com • www.recioturismo.com
SUCURSAL: Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Teléfonos: 334 8475 - 334 7923 • Cel: 311 401 3855
Barranquilla: - Colombia

NIT: 890.104.068-7

RNT 5996

I.A.T.A. No. 7632235-1



No. 20191510397112 Código Web: vz210V
Radicalador: RUBY.MERCHAN Fecha: 28-08-2019 15:03:02
Remitante RECIO TURISMO SA
Destino: Ventanilla Única
Asunto: RECIO TURISMO ENVIA FACTURA DE SER
Para Información del trámite Info@jep.gov.co

665
466

Barranquilla, Agosto 27 de 2019

Señores
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ-JEP
Att. Sra. Andrea Pardo
Bogotá.

Asunto: Radicación factura Servicios 01-31 Julio/2019

Atendiendo sus instrucciones, estamos enviando las siguientes facturas emitidas con cargo al contrato en asunto para su radicación:

- Factura Original

No. Factura	Valor
FA. 040500077134	154,758,677
Total	\$ 154,758,677

Atentamente,

RECIO
TURISMO
NIT. 890.104.068 - 7

ANA BUENAHORA BLANCO
Auxiliar Administrativa
Tel. 3614444 EXT 115
Email: auxactivobaq@recioturismo.org

Lady Aras
28 AGO 2019
4:22PM

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de la constancia de cumplimiento: 28/08/2019

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el (la):

ORDEN DE COMPRA:	38563	Año:	2019	Adición No.	Otrosi No.
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA				
CONTRATISTA:	RECIO TURISMO S.A.				
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT. 890.104.068-7				

Contratista persona natural ()	Contratista persona jurídica (X)
2. El contratista presentó la planilla número XXXX con fecha de XX de XXX de 2018, en la que consta que ha efectuado el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, todo para el período de febrero de 2019. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla, se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.	2. El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

3. Se recibió el informe PARCIAL / FINAL de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato:

SI (X) / N/A ()

Por lo anterior, Se autoriza el pago No. 02 por un valor de \$ 154,758,677 correspondiente a la Factura Resumen No. 02 CLO - 77134 del 23/08/19

El presente pago se debe realizar de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

Rubro Presupuestal	Valor
A-02-02-02-006	\$ 131.202.150
C-4401-1000-3-0-4401001-02	\$ 2.005.831
C-4401-1000-3-0-4401002-02	\$ 13.454.770
C-4401-1000-3-0-4401008-02	\$ 2.430.974
C-4401-1000-1-0-4401009-02	\$ 2.365.892
C-4401-1000-3-0-4401012-02	\$ 3.299.060

RECIBO DE ALMACEN NA

V.Bo. Administrador PAC [Firma]

V.Bo. DE SATISFACCIÓN ÁREA USUARIA [Firma]

5. El nivel de satisfacción respecto a la ejecución del objeto del mencionado contrato fue:

Excelente (5) () Bueno (4) (X) Aceptable(3) () Malo(1) ()

6. Supervisor:

Nombre: [Firma] Gabriel Amado Pardo

Cargo: Subdirector de recursos físicos e infraestructura

Dependencia: Subdirección de recursos físicos e infraestructura

Firma [Firma]

7. Ordenador del gastos y pago:

Nombre: Ana Lucía Rosales

Cargo: Directora Administrativa y Financiera

Dependen Dirección Administrativa y Financiera

Firma [Firma]

663
JTB